

ASISTENCIA TEMPORAL PARA SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA (TA-DVS): PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿CÓMO ME PUEDE AYUDAR ESTE PROGRAMA DE ASISTENCIA TEMPORAL?

- A través de éste programa de violencia doméstica (llamado TA-DVS), el Departamento de Servicios Humanos (DHS) puede ayudar a las víctimas de violencia doméstica a escapar de la violencia doméstica o mantenerse a salvo de la misma.
- DHS pagará la cantidad mínima de dinero para cubrir lo necesario para mantenerla a salvo (hasta \$1,200.00) en un período de 90 días. El dinero lo puede usar para cualquier cosa que la ayude a usted y/o a sus niños a mantenerse seguros. Por ejemplo, puede pedir ayuda para cambiar cerraduras, para obtener un apartado postal (PO Box), medicamentos, los costos de la mudanza, la renta y/o un boleto de autobús para salir de la ciudad. El dinero usualmente no se lo darían directamente a usted, sino se le pagaría a quien usted pida que se pague, como a su arrendador o a la compañía de autobuses.

- Le pueden dar el dinero de TA-DVS además del dinero que reciba de TANF (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas) o cualquier otra ayuda en efectivo, estampillas de comida, u otros beneficios que esté recibiendo de DHS.

2. ¿CÓMO SOLICITO TA-DVS?

- Puede solicitarlo por teléfono, en persona, o por escrito en su oficina local de Auto Suficiencia de DHS.

3. ¿CÓMO SÉ SI CALIFICO?

- Tiene que ser víctima de abuso. Esto quiere decir que su cónyuge o pareja o el padre/madre de su hijo(a) la ha lastimado, la ha tratado de lastimar o la ha amenazado con lastimarla. (Si quiere hablar con alguien acerca del abuso, por favor llame a la línea estatal de Mujeres en Crisis de Pórtland (Portland Women's Crisis Line) al 1-888-235-5333)
- No tiene que mostrar pruebas de la situación de abuso. DHS escuchara sus propias palabras acerca del abuso. No tiene que tener una orden de restricción, testigos ni un reporte de la policía.

Legal Aid Services of Oregon y Oregon Law Center

La Línea de Beneficios Públicos – 1-800-520-5292

Este folleto contiene información para uso general solamente. No toma el lugar del consejo de un abogado. Para consejo tocante a su problema en particular, consulte a un abogado. Recuerde que la ley cambia todo el tiempo.

www.oregonlawhelp.org

- Para poder obtener estos beneficios, debe de tener hijos o estar embarazada y ser residente de Oregon.
- DHS puede ser flexible con sus reglas dependiendo de sus circunstancias. Por ejemplo, normalmente si una familia gana demasiado dinero, no puede conseguir beneficios de DHS, pero si el dinero lo controla el abusador, puede que su familia califique. Otro ejemplo es que las personas que no son ciudadanas pueden obtener TA-DVS.

4. ¿QUÉ TAN PRONTO SE TOMA UNA DECISIÓN?

- DHS tiene 16 horas laborales a partir de cuando usted presenta su solicitud para decidir si le van a otorgar o no los beneficios de TA-DVS. Si no se toma una decisión dentro de 16 horas, usted tiene el derecho a una audiencia.

5. ¿Y QUÉ SI ME NIEGAN LOS BENEFICIOS?

- Si se le negó su solicitud de beneficios de TA-DVS o si usted no está de acuerdo con la cantidad de beneficios que le otorgaron, tiene el derecho a una audiencia.

6. ¿CÓMO PIDO UNA AUDIENCIA?

- Para pedir una audiencia, tiene que llenar la Forma 443 de DHS. Puede conseguir esta forma en su oficina local de Auto Suficiencia de DHS o también en Internet (Vaya a www.dhs.state.or.us. Haga click en “Forms” en la parte superior. Después haga clic en “Find a DHS Form” después ponga 443 en el número y haga click en “Search.”) Una vez que haya llenado la Forma 443, haga una copia para usted y entregue la Forma en la oficina de Auto Suficiencia.

- La audiencia se tiene que llevar a cabo dentro de cinco días laborales a partir de la fecha en que usted la pidió. La audiencia se hará probablemente por teléfono. Usted puede solicitar que la audiencia sea en persona.

7. ¿NECESITO QUE ME REPRESENTE UN ABOGADO EN LA AUDIENCIA?

- Se puede representar a si misma en la audiencia. Si es posible, puede tratar de obtener a un abogado para que la represente. Llame a su oficina local de servicios legales para ver si puede obtener asesoría o representación. Vaya a www.oregonlawhelp.org para conseguir su directorio.

Este folleto contiene información para uso general solamente. No toma el lugar del consejo de un abogado. Para consejo tocante a su problema en particular, consulte a un abogado. Recuerde que la ley cambia todo el tiempo.

Legal Aid Services of Oregon y Oregon Law Center

- Si no tiene un abogado que la represente en la audiencia, sería buena idea prepararse para la audiencia con anticipación. Esté preparada para explicarle al juez porque necesita el dinero que pidió para mantenerse a salvo. También sería útil leer el volante con información sobre audiencias (un volante de beneficios públicos) preparado por Servicios Legales (Legal Aid). Para solicitar el volante, llame al (503) 295-9499 y siga las instrucciones que le den.

- También puede leer las reglas y/o políticas de TA-DVS para ver si la razón por la cual le negaron los beneficios es una razón incluida bajo las reglas y políticas. Las Reglas Administrativas de Oregon son 461-135-1200 a 461-135-1235. Le puede pedir una copia a su trabajador social o a Legal Aid.

8. ¿QUÉ MÁS NECESITO SABER?

- Después de solicitar los beneficios, usted y un trabajador social de DHS hablarán sobre sus inquietudes sobre su seguridad y formularán un plan para lidiar con las mismas. La trabajadora social le puede informar sobre los recursos que ofrece la comunidad y le hará preguntas acerca de lo que usted piensa hacer con el dinero. Sería buena idea hacer una lista de las cosas con las que necesita ayuda y que obtenga toda la información que pueda al respecto. Por ejemplo, si necesita dinero para cambiar las cerraduras, sería buena idea que tenga el nombre del cerrajero y la cantidad que el cerrajero cree que le va a costar.

- Si usted recibe TANF de DHS o califica para obtener TANF, DHS puede ser flexible con las reglas de TANF si los requisitos del programa le dificultan que se escape de la situación de violencia doméstica o la ponen en riesgo de violencia doméstica en futuro. Por ejemplo, DHS puede ser flexible con los requisitos de trabajo.

9/05

Este folleto contiene información para uso general solamente. No toma el lugar del consejo de un abogado. Para consejo tocante a su problema en particular, consulte a un abogado. Recuerde que la ley cambia todo el tiempo.

Legal Aid Services of Oregon y Oregon Law Center